



CUARENTA Y TRES

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 527:

En la sala de sesiones de la Junta Directiva, ubicada en las instalaciones del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día diez de diciembre de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Se procedió a verificar la asistencia, estando presentes las siguientes personas: Odette Marie Varela Milla, Presidenta, Nelson Ovidio Arévalo Alvarado, Carolina Nohemy Mejía Romero, Jacqueline Margarita Jovel Pérez, José Ángel Coto Hernández, Carmen Rosaura Rugamas Recinos, René Alfonso Pérez Rivera, Ever Said Zelayandía Torres, Edwin Raúl Aguilar Rivas, directores propietarios con derecho a voto; y Bibian Alexander Navarro Mojica, director suplente sin derecho a voto; asistidos de Edgardo Reyes Calderón, secretario de Junta Directiva.

AGENDA:

Se propuso la siguiente agenda:

1. Comprobación del Quórum
2. Aprobación de Agenda
3. Lectura de Acta Anterior
4. Solicitud de autorización del Proceso de Libre Gestión "Servicio de Aseguramiento de Vehículos y Motocicletas" Para el año 2022.
5. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2022.
6. Solicitud de aprobación de adenda No. 1 al Contrato No. 27801 "Servicio de Transporte Institucional", para el año 2022.
7. Solicitud de aprobación de adenda No. 3 al Contrato No. 27826 "Servicio de Vigilancia Privada", para el año 2022.
8. Solicitud de aprobación de adenda al Contrato No. 27796 "Servicio de Internet", para el año 2022.
9. Informe de Incumplimiento en la entrega de Servicios contratados a través de la Orden de Compra No. 6258.
10. Clasificación de la Información Reservada.
11. Histórico de Presupuesto de la Gerencia de Investigación.
12. Varios.
13. Cierre de la Sesión.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve directores propietarios con derecho a voto y un director suplente sin derecho a voto; habiendo quorum requerido, la presidenta de Junta Directiva dió por abierta la sesión.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la Agenda y fue modificada en su contenido quedando a sesionar de la siguiente manera: 1. Comprobación del Quórum 2. Aprobación de Agenda; 3. Lectura de Acta Anterior; 4. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2022; 5. Solicitud de autorización del Proceso de Libre Gestión "Servicio de Aseguramiento de Vehículos y Motocicletas" Para el año 2022; 6. Solicitud de aprobación de adenda No. 1 al Contrato No. 27801 "Servicio de Transporte Institucional", para el año 2022; 7. Solicitud de aprobación de adenda No. 3 al Contrato No. 27826 "Servicio de Vigilancia Privada", para el año 2022; 8. Solicitud de aprobación de adenda al Contrato No. 27796 "Servicio de Internet", para el año 2022; 9. Informe de Incumplimiento en la entrega de Servicios contratados a través de la Orden de Compra No. 6258; 10. Clasificación de la Información Reservada; 11. Histórico de Presupuesto de la Gerencia de Investigación; 12. Varios; 13. Cierre de la Sesión.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura al Acta anterior, la cual al no tener observaciones en su contenido, fue aprobada por unanimidad.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL 2022.

El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2022, a financiarse con el Fondo General y Fondos Propios en cumplimiento a:

Art. 10 de la LACAP:

Elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional (UFI), la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones.

Art. 14 del RELACAP:

La elaboración de la programación anual de adquisiciones y contrataciones institucional, estará a cargo del Jefe UACI, en coordinación con la Unidad Financiera Institucional (UFI), tomando como base el proyecto de presupuesto de la Institución para el ejercicio siguiente con que se cuente a la fecha de la elaboración del programa. Al ser aprobado el presupuesto, se realizarán los ajustes que correspondan a la programación anual.

Art. 16 RELACAP:

Las instituciones, a más tardar treinta días calendario después que su presupuesto haya sido aprobado por la Asamblea Legislativa o en su caso, por los Concejos Municipales, pondrán a disposición del público su programación anual de adquisiciones y contrataciones del período presupuestario siguiente. La misma deberá ser publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y además, podrán utilizar las carteleras institucionales o los medios de comunicación físicos o tecnológicos de la Institución.

A continuación se presenta el detalle de montos por objeto presupuestario:

ESPECIF. DE GASTO	Específico	TOTAL (\$)
	TOTAL PAAC	1193,643.00*
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1099,943.00*
54101	Productos Alimenticios para Personas	36,240.00
54102	Productos Alimenticios para Animales	78,805.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	6,590.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	23,040.00
54105	Productos de Papel y Cartón	20,450.00
54106	Productos de Cuero y Caucho	920.00
54107	Productos Químicos	111,070.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	2,575.00
54109	Llantas y Neumáticos	9,340.00
54110	Combustible y Lubricantes	126,193.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	2,145.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	250.00
54113	Materiales de Laboratorio	800.00

54114	Materiales de Oficina	4,195.00
54115	Materiales Informáticos	21,530.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	13,270.00
54119	Materiales Eléctricos	3,540.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	9,055.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	90,720.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	20,835.00
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	11,520.00
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles	2,000.00
54305	Servicios de Publicidad	7,500.00
54306	Servicios de Vigilancia	170,000.00
54307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	1,500.00
54309	Servicios de Laboratorio	1,800.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	4,080.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	10,580.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	21,600.00
54399	Servicios Generales Arrendamientos Diversos	280,400.00*
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	2,000.00
54505	Servicios de Capacitación	5,400.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	48,000.00
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	3,000.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	45,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	45,700.00
61101	Mobiliarios	6,680.00
61102	Maquinarias y Equipos	11,285.00
61104	Equipos Informáticos	11,650.00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	16,085.00

*\$119,900.00 se financiarán con Fondos Propios

ACUERDO J.D. No. 2411/2021: Escuchada la presentación del ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2022, por un monto total de un MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,193,643.00), a financiarse con el Fondo General de la Nación UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL

SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,073,743.00) y Fondos Propios CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119,900.00), autorizando realizar los ajustes que correspondan al ser aprobado el presupuesto por parte de la Asamblea Legislativa en caso de ser necesario; b) Autorizar al Director Ejecutivo para que en nombre de la Junta Directiva del CENTA, firme la PAAC 2022 y las diferentes modificativas a las mismas; c) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes; d) Se delega al Director Ejecutivo para que en nombre de la Junta Directiva del CENTA, firme el Convenio con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A de C.V. (BOLPROS), órdenes de negociación y todo lo relacionado a las compras y adendas que se realicen en el Mercado Bursátil; e) Se autoriza a la unidad de adquisiciones y contrataciones a realizar los trámites correspondientes.

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS" PARA EL AÑO 2022: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó solicitud de autorización del proceso de libre gestión "servicio de aseguramiento de vehículos y motocicletas" para el año 2022, según el detalle siguiente:

Aspectos legales.

Ley AFI, Sección II: De la aprobación del presupuesto.

Art. 38(...) Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto(...), en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto(...)vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas...

Política Anual de las Adquisiciones y Contrataciones 2022

5.1 Para la consecución de los fines institucionales, viabilizar y ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios críticos, recurrentes y cuya ejecución sea indispensable desde el inicio del ejercicio fiscal siguiente; las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos para esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo iniciarlos en el ejercicio fiscal en el que se encuentren, hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del resultado del proceso, aún si no estuviere vigente el presupuesto del ejercicio donde se ejecutará la contratación o se hubiere prorrogado el presupuesto anterior. Una vez se

encuentre aprobado el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, podrán adjudicar siempre y cuando exista asignación presupuestaria.

Póliza Requerida

Vigencia: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Cantidad: 96 vehículos y 148 motos. El detalle se encuentra en los términos de referencia del proceso

Monto: \$45,000.00

Detalle de Vehículos:

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	AÑOS	SUMA ASEGURADA POR UNIDAD
Automóvil, camioneta y pick up	4	1994 -2011	4,000.00
Automóvil	4	1992 -1995	4,500.00
Automóvil, camioneta y pick up	5	1993-2004	5,000.00
Pick up	2	2000 y 2007	5,500.00
Pick up	30	1996-2007	6,000.00
Pick up	1	2002	6,500.00
Pick up	3	2000-2004	7,000.00
Pick up y camioneta	8	2000-2006	7,500.00
Pick up	4	2001	8,500.00
Camioneta	1	2001	9,000.00
Pick up	19	2008	11,500.00
Pick up y camioneta	4	2007 y 2008	12,000.00
Microbús	1	1999	17,500.00
Pick up	9	2013	18,000.00
Microbús	1	2008	24,000.00
Total	96	---	---



Detalle de Motocicletas:

Marca	Cantidad	Años	Suma asegurada por unidad
Honda	60	2012	2,300.00
Honda	83	2013	2,400.00
Honda	1	2014	2,600.00
Honda	4	2015	2,800.00
Total	148	---	---

Condiciones para Vehículos

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA	SUMA ASEGURADA (MÍNIMA)
Daños propios al vehículo asegurado, sus accesorios o partes, a consecuencia de choque, colisión o vuelco, incendio y/o rayo, así como el robo o hurto del vehículo o de sus partes.	-----
Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes (Límite único y combinado)	\$6,500.00
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas (Límite único y combinado)	\$6,500.00
Gastos médicos para los ocupantes (Límite único y combinado en forma global)	\$5,500.00
Riesgos catastróficos, sin cobro de prima adicional.	Sin cobro de prima
Gastos de grúa, transporte y protección del vehículo asegurado.	\$1,000.00
Gastos Legales.	\$1,000.00
Responsabilidad Civil en Exceso, hasta la suma de	\$22,000.00
Accidentes Personales para el conductor del vehículo asegurado	\$8,000.00

Cobertura para motocicletas.

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA	
Daños propios a las motocicletas aseguradas, sus accesorios o partes, a consecuencia de choque, colisión o vuelco, incendio y/o rayo, así como el robo o hurto de la motocicleta o de sus partes, herramientas y otros accesorios de uso normal en el mismo.	Suma asegurada (mínima)
Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes (Límite único y combinado)	\$2,500.00
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas (Límite único y combinado)	\$2,500.00
Gastos Médicos para los ocupantes de la motocicleta asegurada (Límite único y combinado en forma global)	\$5,500.00
Riesgos catastróficos, sin cobro de prima adicional.	Sin cobro de prima
Gastos de transporte y protección de la motocicleta asegurada.	\$500.00
Gastos Legales.	\$1,000.00

Condiciones requeridas:

- Cumplimiento de las condiciones por tipo de vehículo
- Solvencia tributaria original y vigente al momento de formalizar el contrato
- Garantía de Cumplimiento del Contrato (10%)

Personal propuesto

1. Experto en la Materia: Rodrigo Edgardo Pérez, Colaborador Administrativo, Gerencia Administrativa y Financiero.
2. Administrador de Contrato: Luis Ángel Hernández Argumedo, Encargado del Área de Transporte.

ACUERDO J.D. No. 2412/2021: Escuchada la presentación del ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el proceso de libre gestión "Servicio de aseguramiento de vehículos y motocicletas" para el año 2022, con un presupuesto de hasta \$45,000.00 a ser financiados con el fondo general de la nación. b) Autorizar a la UACI para realizar los trámites correspondientes.



6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADENDA No. 1 AL CONTRATO No. 27801 "SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL", PARA EL AÑO 2022. El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó solicitud de aprobación de adenda No. 1 al contrato No. 27801 "SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL", para el año 2022, según el detalle siguiente:

Aspecto Legal.

Art. 2 letra e) de la LACAP: Quedan sujetos a la presente Ley, las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas.

(Instructivo de Operaciones y Liquidaciones)

Art. 82. Cualquier modificación a las condiciones detalladas en los Contratos de compraventa y sus anexos, ya sea de incrementos o disminuciones a las cantidades a entregar, cambios en cuanto a las características de los productos o servicios ofertados u otra variación de las especificaciones técnicas, deberá formalizarse a través de una ADENDA... Para esto, deberá constar en la oferta en firme la posibilidad de realizar adendas y el puesto de Bolsa o licenciatario interesado deberá enviar carta de solicitud de adenda, debidamente firmada por ambas partes, detallando fecha de contrato, número de contrato, producto o servicio y cualquier otro dato relacionado al cambio, donde debe mencionar específicamente cual es la modificación.

Art. 83. Se admitirán incrementos en cantidades contratadas en los contratos de compraventa en un porcentaje que no sea mayor a un treinta por ciento, de acuerdo a las justificaciones que presente el Puesto de Bolsa que representa al cliente comprador. Cualquier porcentaje mayor al treinta por ciento será autorizado por la Junta Directiva.

Requerimiento.

No.	RUTA	DÍAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ilopango	240	\$110.774013	\$26,585.76
2	Centro	240	\$108.728611	\$26,094.87
3	Santa Ana	240	\$107.355391	\$25,765.29

4	Zacamil	240	\$108.728611	\$26,094.87
Total				\$104,540.79

Justificación de la adenda:

Se solicita aprobación de adenda de conformidad a solicitud realizada por la Licenciada Doris Elizabeth Díaz, Jefa de la Unidad de Servicios Generales, por medio de Memorando USG-160-2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, dirigida a la UACI, en el que sugirió realizar la referida adenda de servicio de transporte por las razones siguientes: 1. El servicio a la fecha ha sido muy bueno, 2. Los costos de los servicios prestados están acorde al mercado, 3. Según sondeo de mercado los precios ofertados por TRASPORTE ALAS, S.A. DE C.V., fueron los más bajos, lo cual es beneficioso para la Institución.

ACUERDO J.D. No. 2413/2021: Escuchada la presentación del ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la adenda No. 1 al contrato No. 27801 "Servicio de Transporte Institucional", para el plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un monto total de hasta \$104,540.79 incluyendo el IVA a ser financiados con el Fondo General de la Nación, más comisión a pagar a BOLPROS por servicios de representación. b) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme el trámite de adenda y demás documentación relacionada al mercado bursátil. c) Autorizar a la UACI para que realice los trámites correspondientes.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADENDA No. 3 AL CONTRATO No. 27826 "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA", PARA EL AÑO 2022: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó solicitud de aprobación de adenda No. 3 al Contrato No. 27826 "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA", para el año 2022, según el detalle siguiente:

Aspecto Lega;(LACAP)

Art. 2.- Quedan sujetos a la presente Ley:

- e) Las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas;

(Instructivo de Operaciones y Liquidaciones)

Art. 82. Cualquier modificación a las condiciones detalladas en los Contratos de compraventa y sus anexos, ya sea de incrementos o disminuciones a las cantidades a entregar, cambios en cuanto a las características de los productos o servicios ofertados u otra variación de las especificaciones técnicas, deberá formalizarse a través de una ADENDA... Para esto, deberá constar en la oferta en firme la posibilidad de realizar adendas y el puesto de Bolsa o licenciataria interesado deberá enviar carta de solicitud de adenda, debidamente firmada por ambas partes, detallando fecha de contrato, número de contrato, producto o servicio y cualquier otro dato relacionado al cambio, donde debe mencionar específicamente cual es la modificación.

Art. 83. Se admitirán incrementos en cantidades contratadas en los contratos de compraventa en un porcentaje que no sea mayor a un treinta por ciento, de acuerdo a las justificaciones que presente el Puesto de Bolsa que representa al cliente comprador. Cualquier porcentaje mayor al treinta por ciento será autorizado por la Junta Directiva.

Requerimiento

Lote No. 1. Servicio de vigilancia durante las 24 horas del día.

No.	CENTRO DE TRABAJO	POSICIONES	AGENTES
1	Estación Experimental San Andrés, cubriendo un área de 78 manzanas.	2	4
2	Unidad de Tecnología de Semilla, cubriendo un área de 160 manzanas	3	6
3	Oficinas Centrales, cubriendo un área promedio de 4 manzanas	1	2
	Total	6	12

Lote No. 2. Servicio de Vigilancia en horario de 3:30 p.m. a 7:30 a.m. de lunes a viernes y de 24 horas los fines de semana y vacaciones.

No.	CENTRO DE TRABAJO (AGENCIA DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA)		
1	Tacuba	7	Sesori

2	Armenia	8	Usulután
3	Guacotecti	9	Osicala
4	San Miguel	10	La Cañada
5	Nueva Guadalupe	11	Nueva Esparta
6	San Vicente	12	Ahuachapán

Cuadro comparativo

Detalle	LOTE 1	LOTE 2
Contrato 2021	\$6,768.70	\$6,650.05
Adenda 1	\$0.00	\$604.55
Adenda 2	\$1,062.60	\$1,062.60
Precio unitario	\$7,831.30	\$8,317.20
Meses	12	12
Precio total	\$93,975.60	\$99,806.40
Total contrato 2022	\$193,782.00	

Justificación de la adenda:

Se solicita aprobación de adenda de conformidad a solicitud realizada por la Licenciada Doris Elizabeth Díaz, Jefa de la Unidad de Servicios Generales, por medio de Memorando USG-161-2021, de fecha quince de diciembre del año 2021, dirigida a la UACI, en el que sugirió realizar adenda de servicio de vigilancia privada para el periodo uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2022 por las razones siguientes: 1. El servicio a la fecha ha sido muy bueno, 2. Según sondeo de mercado los precios ofertados por SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., fueron los más bajos, lo cual es beneficioso para la Institución.

ACUERDO J.D. No. 2414/2021: Escuchada la presentación del ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la adenda No. 3 al contrato No. 27826 "Servicio de Vigilancia Privada", incluyendo lo establecido en las dos



adendas anteriores para el plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un monto total de hasta \$193,782.00 incluyendo el IVA a ser financiados con el Fondo General de la Nación, más comisión a pagar a BOLPROS por servicios de representación. b) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme el trámite de adenda y demás documentación relacionada al mercado bursátil. c) Autorizar a la UACI para que realice los trámites correspondientes.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADENDA No. 1 AL CONTRATO No. 27796 "SERVICIO DE INTERNET", PARA EL AÑO 2022. El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó solicitud de aprobación de adenda No. 1 al Contrato No. 27796 "SERVICIO DE INTERNET", para el año 2022.

Aspecto Legal (LACAP)

Art. 2.- Quedan sujetos a la presente Ley:

- e) Las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas;

El Instructivo de Operaciones y Liquidaciones establece:

Art. 82. Cualquier modificación a las condiciones detalladas en los Contratos de compraventa y sus anexos, ya sea de incrementos o disminuciones a las cantidades a entregar, cambios en cuanto a las características de los productos o servicios ofertados u otra variación de las especificaciones técnicas, deberá formalizarse a través de una ADENDA... Para esto, deberá constar en la oferta en firme la posibilidad de realizar adendas y el puesto de Bolsa o licenciario interesado deberá enviar carta de solicitud de adenda, debidamente firmada por ambas partes, detallando fecha de contrato, número de contrato, producto o servicio y cualquier otro dato relacionado al cambio, donde debe mencionar específicamente cual es la modificación.

Art. 83. Se admitirán incrementos en cantidades contratadas en los contratos de compraventa en un porcentaje que no sea mayor a un treinta por ciento, de acuerdo a las justificaciones que presente el Puesto de Bolsa que representa al cliente comprador. Cualquier porcentaje mayor al treinta por ciento será autorizado por la Junta Directiva.

La adenda incluye la modificación de las velocidades siguientes:

Sitio	Tipo de Servicio	Velocidad Actual	Velocidad Requerida
Oficina Central CENTA	Corporativo	35 MB	40 MB
Unidad de Comunicaciones	Corporativo	5 MB	10 MB
Agencia Chalatenango	Corporativo	3 MB	5 MB
Agencia Nueva Concepción	Corporativo	2 MB	5 MB
Agencia Tacuba	Corporativo	3 MB	5 MB
Agencia La Reina	Residencial	3 MB	5 MB

La referida modificativa ocasionará un aumento de \$133.72 por mes, un total de \$5,548.00 anuales, respecto al monto contratado inicialmente.

A continuación se presenta el detalle del servicio de internet que se recibirá:

Tipo de servicio	Velocidad	Requerimiento modificado
Corporativo	40 MB	1
Corporativo	10 MB	2
Corporativo	5 MB	5
Corporativo	3 MB	20
Corporativo	2 MB	9
Corporativo de Datos	2 MB	1
Residencial	3 MB	9
Residencial	5 MB	1
Total		48

Justificación de la adenda:

Se solicita adenda de conformidad a solicitud del ingeniero Néstor Iván Fabián, Jefe de la Unidad de Informática por medio de Memorando INFOR.164/12/2021 de fecha 14 de diciembre del año 2021, dirigido a la UACI, exponiendo que debido al incremento en los requerimientos de telecomunicaciones Institucionales, de



diferentes actividades tales como videoconferencias, capacitaciones, reuniones, eventos virtuales, participación en proyectos de cooperación, necesidades de las Agencias de Extensión y las actividades encaminadas al cumplimiento de la Agenda Digital Nacional 2020-2030 del Gobierno de El Salvador, requiriéndose la modernización del Estado y sus servicios al público, surge la necesidad de actualizar los servicios de Internet en Oficina Central CENTA, Unidad de Comunicaciones y agencia de extensión de Chalatenango, Nueva Concepción, La Reina y Tacuba.

Además, de requerir la continuación del referido servicio con el proveedor actual, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, este mantendrá los costos del servicio de Internet en el resto de sitios así como de las condiciones contractuales. Ya que en el estudio de mercado realizado con los demás proveedores de servicios de Internet tales como CTE Telecom "CLARO" y Telefónica "MOVISTAR", estos no brindan servicios en todos los sitios requeridos por la Institución, es mayor el costo debido a la inversión por instalación y/o no participan en proceso de contratación en bolsa de productos.

Se ha evaluado el desempeño del proveedor del servicio en mención, en el que ha brindado un servicio favorable estable y como todo servicio se tiene fallas la cuales son resueltas de manera oportuna.

ACUERDO J.D. No. 2415/2021: Escuchada la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: 1) Aprobar la adenda No. 1 al contrato No. 27796 "Servicio de Internet", para el plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y el cambio de velocidad en seis puntos, por un monto total de hasta \$66,579.60, incluyendo el IVA a ser financiados con el Fondo General de la Nación, más comisión a pagar a BOLPROS por servicios de representación. 2) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme el trámite de adenda y demás documentación relacionada al mercado bursátil. 3) Autorizar a la UACI para que realice los trámites correspondientes.

9. INFORME DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE SERVICIOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 6258.: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informó que la Contratista "Servicio de Mantenimiento para Compañías, S.A. de C.V.", con NIT 0614-191199-103-3, incumplió con lo establecido en la Orden de Compra No. 6258, ya que no brindó el servicio de reparación del vehículo placa N-15167, contratado por un monto total de \$812.90.

Base Legal.

Responsabilidades de los administradores de contrato (Art. 84 Bis de la LACAP): Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas.

Sanciones a funcionarios

Art. 156 Deberá comprobarse la infracción correspondiente, con audiencia del funcionario o empleado público a quien se le atribuyere.

Sanciones a contratistas.

Art. 160 El responsable de la etapa en que se encuentre; remitirá al Titular a través de la UACI de la institución, los incumplimientos y el nombre del contratista. El Titular comisionará a la Unidad Jurídica o quien haga las veces de ésta, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas.

ACUERDO J.D. No. 2416/2021: Escuchada la presentación del ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Comisionar a la Unidad de Asesoría Jurídica para que realice el procedimiento sancionatorio correspondiente a la Orden de Compra No. 6258, con base en los artículos 156 y 160 de la LACAP.

10. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA: La Ingeniera Silvia Margoth Mejía, Oficial de Información y Respuesta Institucional, presentó punto sobre Clasificación de la Información Reservada, según detalle siguiente:

Obligación de clasificar la información.

Consiste en determinar, a la luz de la Ley de Acceso a la Información Pública, si una información es o no reservada, Art. 19 LAIP

Existen tres tipos de información según lo establecido en el Art. 6 LAIP.

1. Información Pública

Es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Art. 10 LAIP.

2. Información Reservada.

Es aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con esta ley, en razón de un interés general durante un período determinado y por causas justificadas, Arts. 6 literal e) y 19 LAIP.

3. Información Confidencial.

Es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido, Art. 6 literal f LAIP

Antecedentes sobre la clasificación de la información.

- Acuerdo J.D N° 1484/2013- (20-6-2013), se delega al Director Ejecutivo para verifique, según la clasificación y proponga a la Junta Directiva la documentación que tendrá calidad de reservada.
- Acuerdo J.D N° 2403/2021- (27-08-2021), se instruye a la Oficina de Información Pública proponga a la Junta Directiva de manera oportuna debidamente y justificada la información que deberá ser declarada reservada así como el plazo de reservada propuesta.

Clasificar la información.

Art. 17.- Los Entes Obligados llevarán a cabo la clasificación por cualquiera de las siguientes formas:

a) Clasificación Inmediata y, b) Clasificación Posterior.

La clasificación puede referirse a un expediente o a un documento.

Los Titulares de los Entes Obligados serán los encargados de clasificar la Información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de cada una de sus instituciones. La ejecución de dicha atribución y facultad podrá delegarse o descentralizarse en los funcionarios o Unidades Administrativas internas que el Titular determine.

Al clasificar expedientes y documentos como reservados o confidenciales, los Entes Obligados deberán tomar en consideración el daño que causaría su difusión a los intereses tutelados en la Ley.

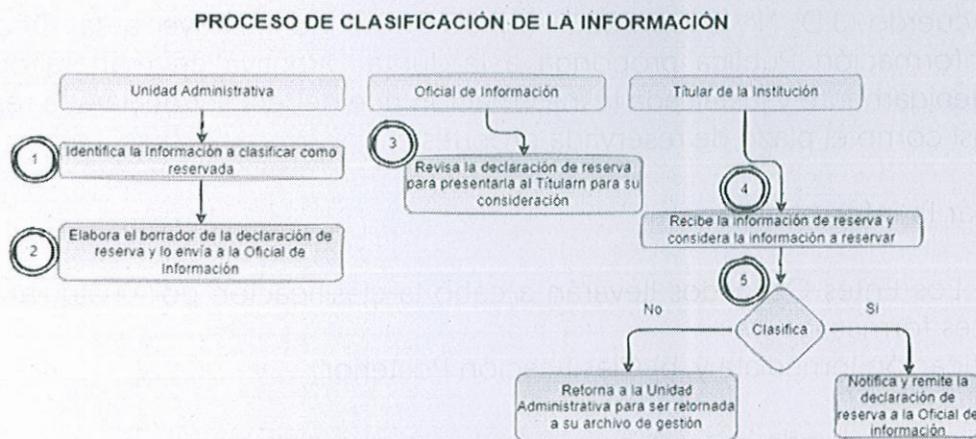
Clasificación Inmediata.

Art. 18 La Clasificación Inmediata la realizará el Ente Obligado cuando la información se genere, obtenga, adquiera o transforme.

Clasificación Posterior

Art. 19 La Clasificación Posterior la realizará el Ente Obligado cuando por negligencia la información no haya sido clasificada de manera inmediata; por lo que el Ente Obligado la clasificará cuando se reciba una solicitud de acceso a la información.

La clasificación posterior también es aplicable a la información que fue generada, obtenida, adquirida o transformada con fecha anterior a la entrada en vigencia de la Ley. En éste último caso la no clasificación no podrá entenderse como negligencia.



Causales de reserva de información según lo establecido en el Art. 29 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública son:

- e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva
- d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona
- g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso
- h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero

A manera de ejemplo el Índice de Reserva julio 2021.

No.	RUBRO TEMATICO	UNIDAD	DOCUMENTOS O EXPEDIENTES
1	Procesos de contratación de personal	RRHH	Todos los procesos de selección de personal, para optar a plazas vacantes, realizados de julio a diciembre de 2021 (procesos previos a la contratación)
2	Procesos de contratación	UACI	Todos los procesos que se generen de las contrataciones y procesos de compras por medio de licitación pública, libre gestión, concurso público, contratación directa y mercado bursátil quedan reservados de julio a diciembre de 2021, hasta que sean adjudicados
3	Proceso de almacenamiento	UTS	Almacenamiento de semillas propiedad de los clientes julio a diciembre 2021 todos los procesos de servicios de
4	Red de datos	UI	Red de datos del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova"
5	Análisis	Laboratorio de Química Agrícola	Laboratorio de Química Agrícola informes de análisis de muestras particulares: aguas, fertilizantes y abonos orgánicos, bromatológicos, foliares, bálsamos: del #1 al #999 Particulares
6	Análisis	Laboratorio de Química Agrícola	Laboratorio de Química Agrícola análisis de muestras de servicio: aguas, fertilizantes y abonos orgánicos Bromatológicos, foliares, bálsamos: del #1 al #2000 de servicio a investigación y extensión.
7	Inscripción como variedad de tomate	Programa de Hortalizas	Proceso de inscripción como variedad de tomate de polinización libre con tolerancia al complejo de Begomovirus transmitido por mosca blanca (Bemisia tabaci), (CENTA CUSCATLÁN-CC), todo el proceso durante el registro de la variedad mejorada de tomate "centa-Cuscatlán-cc a la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), quedan reservados durante el periodo de enero a diciembre de 2021.

8	Inscripción como variedad de yuca	Programa de Hortalizas	Proceso de inscripción de Yuca variedad "CENTA QUEZALTEPEQUE", en la Dirección General de Sanidad Vegetal y animal (DGSV), quedan en reserva (durante el periodo de enero a diciembre de 2021).
9	Inscripción como variedades de camote	Programa de Hortalizas	Proceso de inscripción de variedades de Camotes biofortificados: CENTA-Masahuat y CENTA-San Pedro, con buen rendimiento (150 qq/mz y 500 qq/mz) y alto contenido de betacarotenos, carotenoides totales, proteína cruda, calcio y fósforo. Fueron liberadas el 13 de diciembre del año 2019, todo el tiempo que dure el proceso del registro en la dirección general de sanidad vegetal y animal (DGSV), quedan en reserva (durante el periodo de enero a diciembre de 2021).
10	Proceso de auditorias	Unidad de Auditoria Interna	Todos los procesos de auditoria que no se ha finalizado su ejecución 2021

ACUERDO J.D. No. 2417/2021: Escuchada la presentación de la Ingeniera Silvia Margoth Mejía, Oficial de Información y Respuesta, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: delegar al Director Ejecutivo de CENTA, para que verifique, apruebe y firme las Declaratorias de la información a reservar.

11. HISTÓRICO DE PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN

El Ingeniero, Jaime Ayala, Jefe de la Unidad de Biometría, con la finalidad que los miembros de Junta Directiva conozcan los presupuestos de operatividad que la Gerencia de Investigación ha manejado durante los últimos años, presentó punto histórico de presupuesto de investigación, según detalle siguiente:

RESUMEN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.

Año 2009 a 2020.

Programas/Unidad	Tecnologías	Documentos
Granos Básicos	28	26
Hortalizas	27	14
Frutales y Cacao	9	15
Agroindustria	2	16



Producción Animal	3	5
U. Recursos Naturales	2	11
U. B. S.	-	5
Banco de germoplasma	-	2
Laboratorio de Parasitología	-	10
Laboratorio de Biotecnología	-	6
Laboratorio de Tecnología de Alimentos.	-	8
Total	71	118

Año 2009 a 2021

Programas/Unidad	Protocolos
Granos Básicos	219
Hortalizas	147
Frutales y Cacao	168
Producción Animal	34
Agroindustria	41
Recursos Naturales	36
U. B. S.	15
U. D. T.	2
U. T. S.	8
Banco de germoplasma	26
Laboratorio de Parasitología	10
Laboratorio de Biotecnología	19
Laboratorio de Química Agrícola	4
Laboratorio de Suelos	10
Laboratorio de Tecnología de Alimentos.	25
Total	764

Resumen de resultados de investigación

Año 2015 a 2020 un total de 350,890 de análisis realizados.

Año 2015 a 2020 se realizaron un total de 305,200 plantas in-vitro.

Año 2015 a 2020 se realizaron un total de 20,483 quintales de semillas.

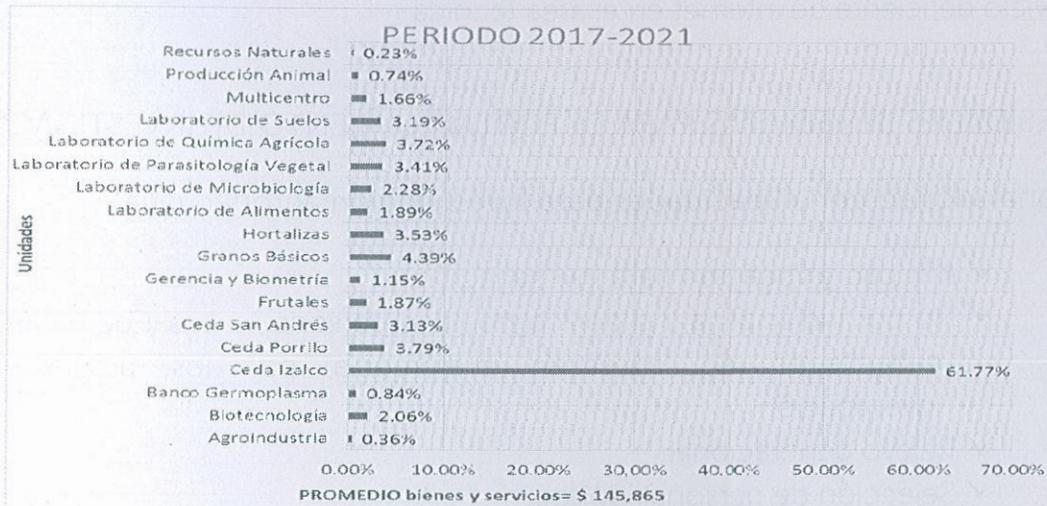
Presupuesto de la Gerencia de Investigación año 2021.

	AÑO 2021 GOES		
	Investigación Tecnológica	Tecnología de Semillas	Total
TOTALES	\$ 2,823,815	\$ 622,805	\$ 3,436,128.00
REMUNERACIONES	2,291,515	215,930	\$ 2,531,298.00
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	503,265 (118,155; 17%; 4%)	399,975	\$ 868,895.00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	23,810	670	\$ 24,480.00
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	5,225	6,230	\$ 11,455.00

Presupuesto de la Gerencia de Investigación año 2021

INVESTIGACIÓN	2020	2021
PAAC SOLICITADA	\$ 288,269.34	\$ 222,077.04
PAAC APROBADA	\$ 133,267.14	\$ 118,155.00
DIFERENCIA	\$ 155,002.20	\$ 103,922.04
%	54 % Menos de lo solicitado	47 % Menos de lo solicitado

Distribución porcentual por unidad del monto de Bienes y Servicios. Gerencia de Investigación. Años 2017 a 2021.



Proyectos de cooperación externa no reembolsables, en apoyo a Investigación 2021.

Para el año 2021 en proyectos de cooperación no reembolsables se recibió un total de \$ 85, 304.00 y para el año 2022 se espera un total de 35,997.00

Proyección de ingresos por cada Unidad de la Gerencia de Investigación. 2021.

Se espera percibir por la gerencia de investigación un total de \$ 1, 200,000.00

Limitantes más sentidas en el proceso de generación de tecnologías, con diferentes orígenes de responsabilidad

1. Falta de presupuesto adecuado para ejecutar adecuadamente las acciones correspondientes a la generación de tecnología.
2. Falta de idoneidad de una parte del personal técnico que realiza investigación.
3. Falta de interés del técnico en ser autodidáctico.
4. Designar responsabilidad de realizar investigación agrícola sin capacitación previa.
5. Flota de vehículos de las Unidades de investigación en mal estado. La mayoría sobrepasó por muchos años su vida útil.

6. Falta de recurso de vehículo a Unidades de apoyo.

7. Servicio deficiente de internet en el área técnica

NECESIDADES INMEDIATAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

Personal Idóneo con capacidades para Investigación agropecuaria

- ✓ Afinidad y vocación para investigación.
- ✓ No por indisciplina, no por comodidad personal; a pesar de haber sido capacitados no muestran preferencia por los procesos de investigación.
- ✓ Relevo generacional
- ✓ Selección de personal idóneo.

Reforzamiento Presupuestario (más inmediato)

	AÑO 1	AÑO 2
PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y UNIDADES	\$ 1,044,240.00	\$ 103,640.00
LABORATORIOS	\$ 1,207,100.00	\$ 166,000.00
ESTACIONES EXPERIMENTALES Y BANCO DE GERMOFLASMA	\$ 1,483,300.00	\$ 163,320.00
TECNOLOGÍA DE SEMILLAS	\$ 1,182,400.00	\$ 150,000.00
TOTAL	\$ 4,917,040.00	\$ 582,960.00
	FORTALECIMIENTO EN DOS AÑOS	

ÁREAS DE FORTALECIMIENTO	AÑO 1
Contratación de recurso humano, modalidad Consultores	\$ 212,400.00
Servicios de asistencia a cultivos	\$ 282,400.00
Adquisición de equipo informático	\$ 146,600.00
Licencia de software	\$ 45,000.00
Adquisición de mobiliario de oficina	\$ 163,000.00
Adquisición de insumos agrícolas, materiales de procedencia química y reactiva para uso de Laboratorios.	\$ 457,000.00



Adquisición de medicina Veterinaria	\$	5,000.00
Alimento para animales	\$	60,000.00
Adquisición de equipo de laboratorio	\$	378,075.00
Mantenimiento de equipo de laboratorio	\$	53,000.00

ÁREAS DE FORTALECIMIENTO		AÑO 1
Adquisición de equipo y maquinaria agrícola.	\$	1,195,675.00
Mantenimiento de equipo y maquinaria agrícola.	\$	55,000.00
Adquisición de vehículos Pickup doble tracción **	\$	450,000.00
Adquisición de camiones de 8 toneladas	\$	150,000.00
Seguro de vehículos	\$	8,640.00
Capacitación asociada a la investigación	\$	70,000.00
Capacitación en caracterización, evaluación, selección y propagación agronómica	\$	10,250.00
Capacitación sobre biología molecular y metodologías microbiológicas	\$	10,000.00
Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles (remodelación de instalaciones agrícolas y laboratorios, adecuación de red de suministro de energía eléctrica)	\$	1,075,000.00
Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles (bodega de campo con patio)	\$	90,000.00
SUB-TOTAL	\$	4,917,040.00

ÁREAS DE FORTALECIMIENTO		AÑO 2
Servicios de asistencia a cultivos	\$	100,000.00
Adquisición de mobiliario	\$	5,000.00
Adquisición de insumos agrícolas, materiales de procedencia química y reactiva para uso de Laboratorios.	\$	219,600.00
Adquisición de medicina Veterinaria	\$	10,000.00
Alimento para animales	\$	71,360.00

ÁREAS DE FORTALECIMIENTO	AÑO 2
Seguro de vehículos	\$ 8,640.00
Mantenimiento de equipo de laboratorio	\$ 74,000.00
Capacitación asociada a la investigación	\$ 64,400.00
Capacitación sobre biología molecular y metodologías microbiológicas	\$ 10,000.00
Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles. Remodelación	\$ 19,960.00
SUB-TOTAL	\$ 582,960.00

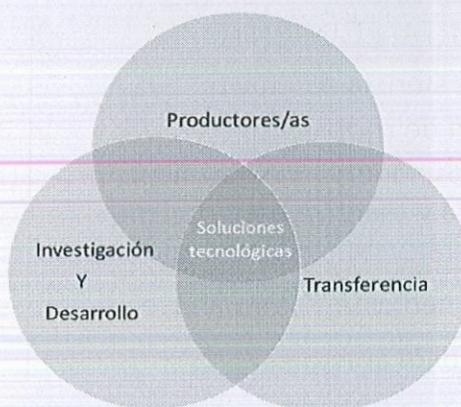
IMPACTOS ESPERADOS.

El reforzamiento del componente de investigación permitirá contar con:

- Soluciones tecnológicas disponibles para productores/as.
- Investigación y desarrollo en rubros rentables y competitivos.
- Desarrollo de investigaciones más apropiadas a los sistemas de producción.
- Personal idóneo y capacitado trabajando en los programas de investigación.
- Unidades de apoyo reforzadas con personal y equipo.
- Estaciones experimentales brindando apoyo logístico para un adecuado establecimiento y manejo de los ensayos de investigación.

Sustento estadístico y científico mediante la aplicación de agricultura de precisión en el desarrollo de tecnologías agropecuarias y para el procesamiento estadístico de datos.

Integración para generación de tecnologías que brinden soluciones adecuadas.





12. VARIOS.

Los miembros de Junta Directiva expusieron sus puntos de vista y plantearon opiniones sobre diferentes tópicos vinculados a la actividad institucional, entre los que se destacan:

Debería incorporarse periódicamente como punto de agenda información sobre el quehacer de CENTA, tanto sobre los proyectos más relevantes, investigaciones de nuevas tecnologías, etcétera, para tener conocimiento de los mismos.

Se debe trabajar para fortalecer la coordinación del trabajo entre la investigación y los extensionistas; así como los extensionistas deben recomendar análisis de suelo a los productores para una mejor asistencia técnica.

Se debe revisar la tabla de precios de los productos y servicios, para equilibrarla, a los costos de producción actuales y se debe solicitar para presentar el flujo de caja.

Se debe realizar análisis financiero de los fondos propios que genera CENTA para ver si se cumple el ingreso esperado.

Se debe dar instrucciones a la Gerencia de Investigación para darle un ámbito limpio y ordenado a los laboratorios, ya que se ha observado descuido y desorden en los mismos, existiendo acumulación de equipos y mobiliario en desuso, los cuales se deben sacar, con el fin que genere confianza a los productores, asociaciones y empresas que hacen uso de los mismos, ya que eso generará confianza en el resultado.

Se debe dar instrucciones a la Unidad de Comunicaciones para darle promoción a los análisis que realizan los laboratorios y otros servicios que vende el CENTA, para generar mayores ingresos.

Se propone que se debe capacitar a los extensionistas en el área de ventas.

Se informó que se realizará la primera Agencia de Extensión virtual en Tacuba, por eso se necesita más velocidad en el internet.

Se debe realizar análisis económico y financiero en el área de investigación del CENTA.

Sebe analizar si las investigaciones que se han realizado y/o que se están realizando son efectivas para la generación de tecnologías agropecuarias en el desarrollo de la agricultura en el país.

Se debe mejorar la eficiencia del presupuesto para que no se ponga en riesgo la calidad y se le dé sentido.

Se debe trabajar para evitar la falta de coordinación de trabajo entre el investigador y el extensionista.

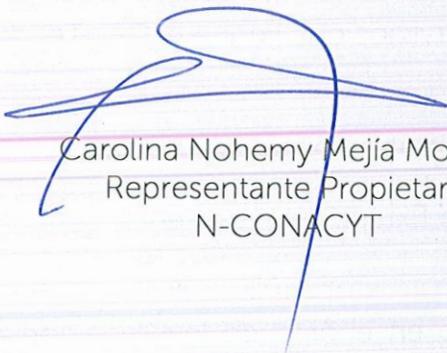
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las trece horas con cuatro minutos de este mismo día, y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.



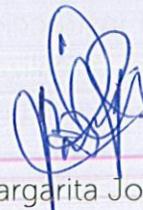
Odette Marie Varela Milla
Presidenta de Junta Directiva,
Representante del Ministro de
Agricultura y Ganadería



Nelson Ovidio Arévalo Alvarado
Representante Propietario
Relaciones Exteriores



Carolina Nohemy Mejía Moreno
Representante Propietaria
N-CONACYT

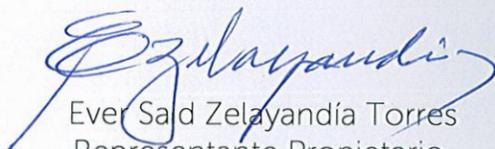


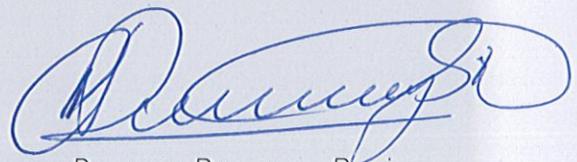
Jacqueline Margarita Jovel Pérez
Representante Propietaria
Banco Central de Reserva de El
Salvador



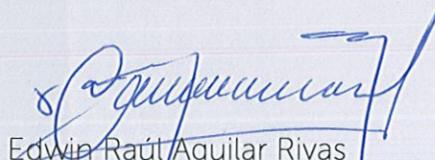
José Ángel Coto Hernández
Representante Propietario
Asociaciones Y Cooperativas Peq.
Productores

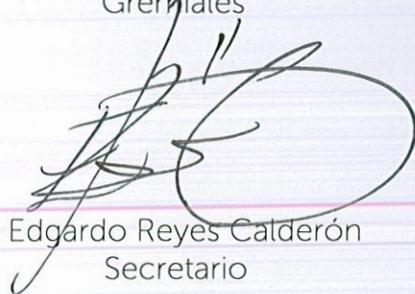

René Alfonso Pérez Rivera
Representante Propietario
SIADES


Ever Sald Zelayandía Torres
Representante Propietario
SAENA


Carmen Rosaura Rugamas Recinos
Representante Propietaria
Organismos no Gubernamentales

Bibian Alexander Navarro Mojica
Representante Suplente
Gremiales


Edwin Raúl Aguilar Rivas
Representante Propietario
Gremiales


Edgardo Reyes Calderón
Secretario
Junta Directiva



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]